

ESTATUTOS THE AMICABLE

Aprobados en la Asamblea de 11-12-2024

1. Fundación

A propuesta y por decisión de un numeroso grupo de amigos, jugadores y amantes del deporte del golf, abonados del CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, se funda el presente Grupo de Golf, de carácter permanente y formado por caballeros, cuya organización y funcionamiento se llevarán a cabo de acuerdo con lo estipulado en los presentes estatutos.

Se establece como fecha de fundación del Grupo de Golf la del inicio de la primera competición celebrada el 13 de diciembre de 2013.

2. Denominación

El Grupo se denominará THE AMICABLE. Todas las competiciones organizadas por el Grupo se denominarán con el nombre anteriormente indicado y el nombre de la competición, seguido del número de la edición de la misma y año de celebración.

3. Objetivos y Valores

Fomentar y facilitar la práctica del golf en un colectivo de personas con un entorno de edad próxima a la jubilación.

Fomentar actividades sociales, con motivo o derivadas de la práctica del golf, que favorezcan el desarrollo y estrechamiento de amistades entre los miembros del Grupo.

Las normas de comportamiento, imprescindibles e irrenunciables, para los miembros del Grupo serán:

- La amistad
- La deportividad
- El respeto al Grupo y a sus miembros
- La caballerosidad entre los competidores

4. Miembros de THE AMICABLE

Podrán ser Miembros de THE AMICABLE todos aquellos abonados del CCVM que cumplan los requisitos establecidos para tal fin: a) Que sean presentados por Miembros del Grupo, b) Edad adecuada para rebajar la edad media del Grupo 60 a 70 años c) Interés en participar y colaborar en el Grupo y d) Adecuarse a los objetivos y valores detallados en el apartado 3 de estos Estatutos y cuyo nombramiento sea aprobado por el Comité de Gestión.

Con carácter previo a la incorporación de nuevos Miembros, la Asamblea determinará cada año si en el próximo ejercicio pueden incorporarse nuevos miembros y en su caso propondrá el número de incorporaciones.

Se perderá la condición de Miembro de THE AMICABLE por renuncia expresa, falta de pago de la cuota o por propuesta justificada del Comité de Gestión.

Tanto las nuevas incorporaciones como la pérdida de condición de Miembro serán definitivas cuando sean ratificadas por la Asamblea. Los nuevos Miembros propuestos por el Comité podrán participar en todas las actividades del Grupo hasta su ratificación o no por la Asamblea. Al no ser Miembros de pleno derecho, no podrán estar presentes en la Asamblea que decida su incorporación definitiva.

5. Órganos de Dirección, Coordinación y Gestión

La dirección, coordinación y gestión de THE AMICABLE se estructura en dos órganos:

- La Asamblea de Miembros, cuyas convocatorias podrán ser Ordinarias o Extraordinarias. La de carácter Ordinaria se celebrará una vez al año.
- El Comité de Gestión.

6. Las Competiciones y Actividades

En la Asamblea Ordinaria de cada año el Comité de Gestión presentará a la misma, para su aprobación el calendario de Competiciones Oficiales del año siguiente.

Las Competiciones Oficiales podrán incluir las distintas modalidades y formatos para la práctica del deporte del golf: Individuales, dobles y equipos.

El Comité de Gestión podrá promover durante el año eventos de índole cultural o de ocio, independientes o ligados al deporte del golf, así como competiciones no oficiales, bien en el CCVM, bien en diferentes campos de golf.

Para cada competición, tanto de carácter oficial como no oficial, el Comité de Gestión publicará el correspondiente Reglamento. Dichos Reglamentos estarán complementados, en aquello que no esté definido en los mismos por las Reglas y Normas de la RFEG.

7. Financiación

Cada competición y/o evento que se celebre será financiado por los propios participantes en la misma, mediante el pago de los costes directos incurridos por cada uno, greenfees, visitas, comidas, y otros, así como mediante el pago de la cuota que el Comité de Gestión defina, con el fin de cubrir los gastos generales, trofeos, regalos, marketing, etc.

8. La Asamblea de Miembros

Es el órgano superior de THE AMICABLE, sus decisiones son vinculantes para todos los Miembros del mismo y para el Comité de Gestión. Con carácter general la Asamblea de Miembros tomará sus decisiones para potenciar al máximo el adecuado desarrollo futuro de THE AMICABLE, dentro del estricto cumplimiento de los presentes estatutos, reglamentos y normas derivados de los mismos.

La Asamblea de Miembros delega todas sus facultades de representación, gestión y administración, en el Comité de Gestión, a excepción de las siguientes:

- El resumen de las actividades realizadas por el Comité de Gestión.
- Cese y nombramiento de los componentes del Comité de Gestión y del Coordinador.
- Ratificación de nuevos miembros del Grupo, o en su caso pérdida de la condición de miembros, propuestos por el Comité de Gestión.
- Aprobación del programa de Campeonatos Oficiales.
- Modificaciones de los Estatutos.
- Disolución y liquidación del Grupo a propuesta del Comité de Gestión.

Las Asambleas Extraordinarias se celebrarán por iniciativa del Comité de Gestión o por petición de al menos diez Miembros de THE AMICABLE.

Las reuniones de la Asamblea de Miembros se convocarán a través del chat de WhatsApp “Grupo de Amigos del Golf” u otro chat específico que se cree a tal efecto por el Comité de Gestión, al menos con diez días de anticipación a su celebración, incluyendo el Orden del Día.

Cualquier Miembro, a través de los citados chats, podrá proponer, al menos con cinco días de anterioridad a la celebración de la Asamblea, cualquier asunto nuevo a tratar.

Durante la celebración de la Asamblea, por mayoría simple, se podrán añadir los temas que se consideren oportunos.

Para la validez de la celebración de la Asamblea de Miembros, se establece como quorum de asistencia, al menos la mitad más uno de los Miembros censados de THE AMICABLE.

Serán válidos los acuerdos de la Asamblea de Miembros, para modificaciones de los presentes Estatutos, cuando se aprueben por la mitad más uno de los Miembros asistentes y presentes en la misma. Para el resto de los acuerdos, serán válidos, cuando se aprueben por la mayoría simple de los Miembros asistentes y presentes en la Asamblea. Es preciso que en

el momento de cada votación exista el quorum de asistencia citado en el párrafo anterior.

De cada reunión de la Asamblea de Miembros se emitirá una breve nota con los acuerdos aprobados, que será publicada en la web de THE AMICABLE.

9. El Comité de Gestión

Se estructura con cinco componentes, cuatro más el Coordinador General.

El Comité de Gestión asume, por delegación de la Asamblea de Miembros todas las facultades de representación, administración y gestión del Grupo, a excepción de las reservadas a la misma.

Descriptivamente y sin carácter limitativo corresponderá al Comité de Gestión:

- Convocar las diferentes Competiciones Oficiales y no Oficiales. Establecer y/o supervisar la estructura técnica de juego y el reglamento de cada una de las citadas competiciones: Definirá recorridos, formatos, horarios, barras de salida, hándicaps, número de jugadores, y prioridades de inscripción. Organización y coordinación de dichas competiciones.
- Convocar los diferentes eventos sociales. Organizar y coordinar los mismos.
- Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de Miembros y establecer su orden del día.
- En los Reglamentos emitidos figurará el Juez Árbitro Único, nombrado a tal efecto por el Comité.

- El Comité hará las funciones de control presupuestario y fiscalización de gastos e ingresos de las cuentas presentadas por el Tesorero, que será un miembro del Grupo nombrado por el Comité.
- Llevar las relaciones institucionales con el CCVM, con el club en el que se celebre cada competición, horarios de salida y reserva de restaurantes.
- Comprar los trofeos, regalos y elementos de marketing que el propio Comité defina para cada edición.
- Favorecer la vinculación al Grupo THE AMICABLE, estimulando la asistencia a torneos, eventos, asambleas, y la participación en los diferentes grupos de trabajo que ayuden al Comité de Gestión en la realización de sus funciones.
- Desarrollar la captación de participantes y de posibles nuevos Miembros.
- Someter a su aprobación en la Asamblea Anual que se celebre, el Informe Anual de Actividades.
- Definir, antes de finalizar cada año, el calendario de Competiciones de la temporada siguiente, para su propuesta a la Asamblea de Miembros, en su reunión anual.
- Aprobar o no el nombramiento provisional de nuevos Miembros, una vez hubieran cumplido los requisitos indicados en el punto 4, “Miembros de THE AMICABLE”, que posteriormente tendrán que ser ratificados por la Asamblea para ser Miembros de pleno derecho.
- El Comité de Gestión aplicará, por delegación de la Asamblea de Miembros, la facultad sancionadora, pudiendo separar a aquellos Miembros que incumplan gravemente o de manera reiterada con los Valores del Grupo.

Para un mejor desarrollo de la competición por equipos, el Comité de Gestión, podrá convocar a los Capitanes de los mismos, de modo consultivo, cuando los temas a tratar necesiten de la aportación de su criterio.

El Comité de Gestión aceptará las dimisiones que se produzcan en su seno y cubrirá interinamente, lo antes posible, las vacantes que se produzcan, hasta su ratificación, en su caso, en la siguiente Asamblea de Miembros. Serán componentes activos del Comité, los nombrados por la Asamblea no dimitidos más los nombrados interinos, en su caso. El número mínimo de componentes activos será de tres, si no hubiera posibilidad de cubrirlos interinamente el Coordinador General estará obligado a convocar la Asamblea de Miembros, para reponer los mismos.

No se limitará estatutariamente la duración de los mandatos de los Miembros del Comité.

Los Miembros del Comité, podrán cesar: 1) Por voluntad propia, 2) Por recusación de la Asamblea, 3) A instancias del Coordinador General.

El Coordinador General, podrá cesar: 1) Por voluntad propia, 2) Por recusación de la Asamblea y 3) Por decisión mayoritaria de los otros Miembros del Comité.

En el caso de dimisión, ausencia o incapacitación del Coordinador General, le sustituirá con carácter interino el componente del Comité de mayor edad, quedando este y el Comité de Gestión obligados, en el plazo de tres meses, a convocar Asamblea Extraordinaria de Miembros para el nombramiento de nuevo coordinador general.

El Comité de Gestión podrá reunirse en cualquier momento cuando, al menos, dos componentes lo consideren necesario y por convocatoria del Coordinador General.

El Comité de Gestión tomará sus acuerdos, según los asuntos a aprobar: bien por **mayoría simple** de sus componentes activos, 3 sobre 5, 3 sobre 4 o 2 sobre 3; bien por **mayoría reforzada** 4 sobre 5, 3 sobre 4 exclusivamente. De acuerdo con los siguientes criterios:

Mayoría reforzada:

- Calendario de Competiciones Oficiales para el ejercicio.
- Reglamentos de Competiciones Oficiales y no Oficiales, y sus eventuales modificaciones una vez iniciados los campeonatos.
- Convocatoria de Asambleas Extraordinarias, así como establecimiento del orden del día de las mismas.
- Nombramiento provisional de nuevos Miembros de THE AMICABLE.

Mayoría simple:

- El resto de acuerdos.

En todo caso, el Coordinador General tendrá voto de calidad en los acuerdos por mayoría simple en los que se produzca bloqueo de las decisiones, cuando el número de componentes activos del Comité sea par.

Corresponde al Coordinador General las siguientes funciones:

- Convocar con la aprobación previa del Comité de Gestión las Asambleas de Miembros.
- Presidir las Asambleas de Miembros y coordinar los debates en el seno de las mismas.
- Convocar las reuniones del Comité de Gestión y coordinar los debates en el seno de las mismas.
- Coordinar todas las acciones a realizar por los componentes del Comité de Gestión.
- Coordinar las acciones del equipo de Reservadores.
- Representar al Comité de Gestión ante la Asamblea de Miembros, ante los Miembros y ante terceros.
- Canalizar toda la información de ámbito deportivo y acuerdos, tanto del Comité de Gestión como de la Asamblea de Miembros, a través de la página web del Grupo y de los diferentes canales de whatsapp.

9. Disolución y liquidación

El Grupo de Golf THE AMICABLE, podrá disolverse por acuerdo de la Asamblea de Miembros, válidamente constituida, mediante votación favorable a dicho acuerdo de al menos dos tercios de los Miembros asistentes con derecho a voto y presentes en la misma. El Comité de Gestión en vigor en el momento del acuerdo procederá, en su caso, a la liquidación a que hubiere lugar.